

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE -  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA "INMOBILIARIA SANTA PRIS-  
CA S.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A." se otorgó en la ciudad de Quito, el 19 de agosto de 1.976, ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito; fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 5855 de 7 de octubre de 1.976.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, consta bajo el N° 914, Tomo 107, de 30 de noviembre de 1.976.

- 2.- Comparecientes: Comparecen a la suscripción de la mencionada escritura los señores: Miguel Bahick, Fuad Alberto Bassou, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de la Compañía "INMOBILIARIA SANTA PRISCA S.A."; Rosa Isabel Ramírez viuda de Isa, en su calidad de madre y representante legal de los menores Pedro Xavier Isa Ramírez y Asparó Isabel Isa Ramírez; Eusebio de Isa Simbaña y su mujer Laurentina Madruero; Marcos Fabián Isa Ramírez, Armando Rodríguez y su mujer María Elena Isa Ramírez; - Hortensia del Carmen Isa Ramírez, René Gonzalo Jaramillo y su mujer Nelly Isa Balseca de Jaramillo; Fernando Patricio Isa Balseca, Luis Rodrigo Rangel y su mujer María de Lourdes Isa Balseca de Rangel. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en la ciudad de Quito.

- 3.- El capital se aumenta en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SOGRES, con la cual asciende a TRES MILLONES CUATRO CIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SOGRES.

- 4.- El aumento de capital se lo paga íntegramente en especie. La especie materia del aporte consiste en un lote de terreno que tiene una superficie total y aproximada de un mil cien metros cuadrados dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Por el Norte: propiedad de Ernesto Baires y de Leticia Balseca; por el Sur: propiedad de "Inmobiliaria Santa Prisca S.A."; por el Oriente: inmuebles de propiedad del doctor Fabián Eguiguren y de Sara de Palacio; y, por el Occidente: Avenida Seis de Diciembre.

27  
veinte y siete

13010

24

- dos -

5.- En virtud del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el mismo que adelante dirá ARTICULO CUARTO: "El capital social de la Compañía es de TRES MILLONES - CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SUCCRES, dividida en tres mil - cuatrocientas treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al tres mil cuatrocientos treinta y cinco inclusive."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 9 de diciembre de 1.976.

  
Gerardo Carrion  
SECRETARIO GENERAL

*Paso*  
DJ.  
VNS.  
318.